

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN MOTIVANDO LA NECESIDAD DEL CONTRATO MENOR QUE SE INDICA, Y RESOLUCIONES DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE, APROBACIÓN DEL GASTO, ADJUDICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL MISMO

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONTRATO

- 1.1. N.º de expediente: CONTR 2023 485866
- 1.2. Título: MUDANZA DE MOBILIARIO Y ENSERES DEL CENTRO PROVINCIAL DEL IAM EN HUELVA
- 1.3. Objeto: Servicio de mudanza de mobiliario y enseres por obras en el edificio del centro provincial del IAM en Huelva.
- 1.4. Tipo: SERVICIOS
- 1.5. Código CPV: 60161000-4

2 ÓRGANOS INTERVINIENTES

- 2.1. Órgano proponente: Jefa de Servicio de Personal y Administración General
Titular: Teresa Gancedo Bringas

Memoria justificativa de fecha: 1 de junio de 2023
- 2.2. Órgano contratante: Directora del Instituto Andaluz de la Mujer
Competencia: Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989 de 10 de enero.

Titular: OLGA CARRIÓN MANCEBO

3 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo esta Agencia la necesidad de realizar obras de reforma en su centro provincial de la mujer de Huelva, sito en Plaza San Pedro, 10, es necesario efectuar una mudanza del mobiliario que ahora contiene ese edificio mientras duren las obras.

El IAM no dispone de los medios materiales y técnicos para satisfacer la necesidad del contrato.

C/ Doña María Coronel n° 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.es

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		06/06/2023 11:19:04	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwu3y3PJ68I20Yxs58v9Wu2YB1v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Justificación de la elección del procedimiento de contratación menor: Por la cuantía y la excepcionalidad de la necesidad causante de la contratación, se recurre a una contratación menor y no a cualquier otro procedimiento ordinario de contratación.

No obstante, para favorecer la máxima concurrencia, transparencia y publicidad del procedimiento de contratación, con fecha 18 de mayo de 2023, se ha publicado anuncio de licitación N.º 00000550544 en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer, admitiéndose la presentación de ofertas conforme a los requisitos establecidos en la invitación realizada, hasta el 31 de mayo de 2023.

No se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

5 PRESENTADAS, EXCLUIDAS Y ADMITIDAS. VALORACIÓN

5.1. Ofertas solicitadas:

Denominación	NIF.
IGNACIO MORA CARRETERO (MUDANZAS CARRETERO)	74588509S
GRUPO DE MUDANZAS LA SEVILLANA, S.L.	B06914915

5.2. Ofertas excluidas: Ninguna

5.3. Valoración ofertas admitidas

El único criterio de adjudicación es el precio.

Denominación	Importe ofertado (IVA Excl.)
IGNACIO MORA CARRETERO (MUDANZAS CARRETERO)	5.300,00 €
GRUPO DE MUDANZAS LA SEVILLANA, S.L.	4.500,00 €

6 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Denominación	NIF	Importe (IVA Excl.)	Importe (IVA Incl.)
GRUPO DE MUDANZAS LA SEVILLANA, S.L.	B06914915	4.500,00 €	5.445,00 €

C/ Doña María Coronel n° 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.es

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		06/06/2023 11:19:04	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwu3y3PJ68I20Yxs58v9Wu2YB1v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Motivación: máxima valoración de conformidad con la valoración desglosada en el apartado 5.3.

7 GASTO RESULTANTE

Imputación presupuestaria:

Centro Gestor: 1831020000
Posición presupuestaria: G/32G/22709/00
Fondo: 01
Efectividad en caja: 2023

8 ABONO DEL PRECIO

- 8.1. Sistema de determinación: A tanto alzado
- 8.2. Forma de acreditación de la realización del contrato: Mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.
- 8.3. Modalidad de abono: Pagos parciales. Se dará un precio de conjunto para la mudanza, y se abonará el 60% con la ejecución de la primera fase, y el 40% restante con la finalización de la segunda.

9 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1ª FASE. Desalojo del Centro de la Mujer de Huelva.

Mientras duren las obras el Centro de la Mujer de Huelva, se trasladará parte de sus efectivos, en concreto 10 puestos de trabajo, a la sede del Instituto Andaluz de la Juventud en la calle Rico, 26 de Huelva, para lo cual se necesita lo siguiente, y por este orden:

- 1) Retirada de mobiliario inservible a punto limpio en la sede del IAJ, para lo cual hará falta un camión de pequeño porte y/o furgón de gran volumen, y dos operarios, tiempo aproximado media jornada laboral.
- 2) Montaje de estantería metálica en la sede del IAJ. Dimensiones de la estantería entre 3-4 metros de longitud, y 2,40 metros de altura. Estructura de la estantería: metálica sencilla y 5 baldas por cuerpo entre perfiles. Tiempo aproximado: media jornada laboral.
- 3) Traslado mobiliario en el interior de la sede del IAJ, así como material diverso, para permitir el acomodo de nuestro personal. Tiempo aproximado: jornada completa laboral 2 trabajadores.
- 4) Traslado del personal del IAM al IAJ de los 10 puestos asignados.

Se traslada por puesto: documentación, 2 cajas por persona, material informático compuesto por pantalla, ordenador, teclado y ratón; no se trasladan sillas ni mesas de escritorio.

Se trasladan también botellas de agua y otro material diverso.

El desmontaje y montaje del material informático corre a cargo de la empresa de mudanza. Tiempo aproximado jornada completa laboral 2 trabajadores

- 5) Desmontaje, traslado y colocación de placa identificativa de centro desde la fachada del IAM a la sede del IAJ, así como cualquier otra pequeña tarea de mantenimiento colateral a la mudanza como pueden ser montaje de estores en la sede del IAJ, tiempo incluido apartado 4.

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.es

OLGA MARIA CARRION MANCIBO		06/06/2023 11:19:04	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwu3y3PJ68I20Yxs58v9Wu2YB1v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6) Desmontaje total de la sede del IAM, ya que por necesidades de las obras a realizar hay que desmontar todo el edificio y vaciar la sede del IAM de forma que se permita hacer las obras, para lo cual se necesita:

- traslado de documentación de trabajo: se estima un mínimo de 2 cajas de mudanza por persona, desmontaje y acopio del material informático de los puestos que no se trasladan a la sede del IAJ.
- traslado de la documentación de carácter general que contiene el edificio, en especial de la biblioteca en P.3, sala usos múltiples, y documentación general que contiene el edificio.
- desmontaje y acopio de todo el mobiliario, existente en el edificio. Para acopiar se puede utilizar el salón de actos de la P.2 y la 1/2 sótano donde no se hacen obras. No se desmonta de documentación el pequeño archivo que hay en un despacho de la planta 2ª.

Se desmontan el 100 % de las P.3,1 y Baja, y en la P.2, toda la planta excepto el salón de actos. En el sótano se desmonta la 1/2 según plano adjunto de obras. Tiempo a estimar por la empresa de mudanzas y el personal necesario para realizarlo.

FASE 2. Vuelta al IAM

- 1) Montaje de mobiliario y traslado interior de cajas de documentación.
- 2) Traslado de los 10 puestos de trabajo que se fueron al IAJ a las obras terminadas del IAM. No incluyen ni mesas ni sillas, solo documentación y el material informático, incluida la placa de la puerta.

La empresa de mudanzas correrá con los cargos de camión para tirar mobiliario, cajas para mudanzas, pequeño material para colocar estores o placa en la puerta, y cualquier otro necesario para realizar la mudanza.

Plazo para realizar el traslado de la primera fase: 1 semana desde la adjudicación, para la 2 fase 1 semana desde que se comunique la finalización de las obras.

Plazo para la fase 1: adjudicación prevista en mayo,

Plazo para la fase 2: diciembre de 2023, una vez que finalicen las obras

Se dará precio aparte de la jornada laboral de operario, por si fuese necesario pago aparte de algo no previsto en el contrato inicial, así como porte de furgoneta entre ambos edificios.

Plazo de ejecución: 7 meses

10 OTRAS CONSIDERACIONES

Plazo de Ejecución, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación:

Responsable del contrato: Teresa Gancedo Bringas, Jefa de Personal y Administración General

Contacto: 954544936

mariat.gancedo@juntadeandalucia.es

Facturación:

Registro de presentación de facturas en formato papel: Instituto Andaluz de la Mujer.

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.es

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		06/06/2023 11:19:04	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwu3y3PJ68I20Yxs58v9Wu2YB1v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dirección: Instituto Andaluz de la Mujer. C/ María Coronel N.º 6, 41071 Sevilla.

Presentación de facturas electrónicas: PUEF - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dirección web: <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

Datos a incluir en todas las facturas (ya sean en formato papel o en formato electrónico):

CIF Instituto Andaluz de la Mujer: Q9150012D

Oficina contable: A01004456 Intervención General.

Órgano Gestor: A01014191 Instituto Andaluz de la Mujer. S.S.C.C.

Unidad tramitadora: A01014191 Instituto Andaluz de la Mujer S.S.C.C.

11 RESOLUCIONES

Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato menor identificado en el apartado 1, el cual ha sido objeto de la retención reseñada en el apartado 7, y en virtud de las facultades que confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, delegadas en el órgano identificado en el apartado 2.2, resuelvo:

- 1º) Iniciar la tramitación del expediente de contratación menor objeto de este documento.
- 2º) Aprobar el gasto resultante de dicha contratación.
- 3º) Adjudicar el contrato a la persona o entidad identificada en el apartado 6 por el importe recogido en el mismo.
- 4º) Designar como persona responsable del contrato, con las funciones establecidas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público a: Teresa Gancedo Bringas, Jefa de Personal y Administración General